



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-109/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores que a las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del doce de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio original número IEEBC/CDEXV/535/2021, signado por Benigno Pérez Ruesga, Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al cual anexa copia certificada del punto de acuerdo IEEBC/CDEXV/PA23/2021, que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CC. RAÚL JAVIER PAREDES ESQUER Y JESÚS EDUARDO HERNANDEZ VÉLEZ AL CARGO DE DIPUTACION POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE POSTULA EL PARTIDO DEL TRABAJO" y otros anexos que se describen en el anverso por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional; con los que dice dar cumplimiento a la sentencia de diez de mayo dictada por este Tribunal de Justicia Electoral dentro del expediente señalado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y con el expediente respectivo al Magistrado Jaime Vargas Flores, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-109/2021 y RI-158/2021 acumulados.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EMPRESA ESPECIAL DE ACUERDOS